



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 17 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe Técnico N°002-2025-MDSJB-UGRD/JU/MEC, de fecha 31 de enero del 2025, por el cual el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la adscripción de inspectores ITSE mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su reglamento, creó al SINAGERD como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, entendida como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre;

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED, creado por la Ley N° 29664; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, es un organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de la reconstrucción. Asesora y propone al ente rector la normativa que asegure y facilite los procesos técnicos y administrativos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

El Decreto Supremo N° 043-2013-PCM en su segundo párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, asume la competencia respecto de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones-ITSE;

La Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, es una acción transversal a la Gestión del Riesgo de Desastres, realizada a solicitud de parte, que comprende el conjunto de procedimientos y acciones efectuadas por los Órganos Ejecutantes, en donde se verifica de manera integral el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones, así como las condiciones de seguridad estructurales, no estructurales y funcionales, y del entorno inmediato que ofrecen los objetos de inspección, es realizada con la intervención de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, con la finalidad de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro originado por fenómeno natural o inducido por la acción humana, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N°002-2025-MDSJB-UGRD/JU/MEC, de fecha 31 de enero del 2025, por el cual el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la MDSJB, remite el informe correspondiente a la adscripción de inspectores ITSE mediante acto resolutivo, quienes según el reglamento ITSE, el cual determina los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones, quienes son profesionales que aprobaron el curso de especialización, al que hace referencia el Artículo 55° del precitado reglamento y se encuentran autorizados mediante resolución directoral correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones-ITSE de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RITSE
EDISON ROMMEL CASAS SANABRIA	Ing. Mecánica Eléctrica	2390
BARTOLOMÉ LOZANO REVOLLAR	Ing. Minas	97771

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la presente sea emplazada par su conocimiento y demás fines pertinentes a la Unidad de Riesgo de desastres e interesados.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

☎ 066 - 313 558

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho